

24

Al Ciudadano Presidente de la República p.^a la
Constitucion Peruana.

Lo que cuanto atendiendo a los meritos y re-
vision del Cuzquano de F. Clare al E.^{to} del
Peru D.^o Mariano Torres he venido en
nombraada Cuzquano de F. Clare al
mismo E.^{to}. Por tanto: ordeno y mando, lo hayan y rean-
casas = Pavon ruzcan p.^a tal, guardardole y haciendole guar-
dar todas las distinciones y prerrogativas q.^e
este titulo le corresponden. Para lo q.^e lo hice
expedir el pasaporte, firmado p.^a mi, sellado con
el sello pas-sional de la Republica, y refuer-
zado p.^a el Ministro de Estado en el Departa-
mento de la guerra, del q.^e se ~~rean~~ rean
corra correspondo.

Secomo Vacon en
7. de febrero de 1824.
Casas = Pavon

Dado en Lima a 31 de Enero de 1824.
D.^o de la Libertad - D.^o de la Republica.

de 17.³⁰ de Tagle

P. orden. a. l. E.
Torre de Piedra.



O. L. 111-25



Aquí el sello

MH-OL 111
Co. 25
Doc 54
Fol. 1

L. E. confiere el titulo de Cuzquano a proximo Clare al E.^{to} del Peru
al de reanuda D.^o Mariano a la Torre.